

**SOLICITUD DE ADHESION PARA LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS  
DENTRO DEL BC EXPLORER**

Buenos Aires,            de            de 20            .

Quien suscribe, .....,  
en representación de .....,  
Nro. de C.U.I.T....., con domicilio fiscal en  
.....  
acreditando el vínculo con ..... que se agrega como  
ANEXO I (en adelante el SOLICITANTE), por la presente solicita la adhesión  
para la utilización de los servicios dentro de la Plataforma BC EXPLORER,  
prestados por la Bolsa de Cereales, Oleaginosos, Frutos y Productos, (en  
adelante la BOLSA), en lo sucesivo denominados individualmente PARTE o en  
su conjunto PARTES, según los términos y condiciones que a continuación se  
detallan:

**CAPITULO I - ANTECEDENTES**

1.1. CONSIDERANDO:

(I) Que la BOLSA ha desarrollado una plataforma digital on line (sitio de Internet) denominado BC EXPLORER para brindar servicios que permitan al usuario gestionar directa y automáticamente toda la información contenida en los productos diversos de dicha Plataforma, desarrollada para todo el mercado de granos en general como así también poder subir a la misma, toda operación o documento relacionado con dicho mercado.

(II) Que el acceso a la información se hará efectivo a través de la persona que La Bolsa denomina como “Administrador”, quien accederá a toda la información publicadas en el sitio, y tendrá bajo su responsabilidad la asignación de permisos y roles a los demás denominados “Usuarios”, a través de la firma de la presente.

(III) Que a su vez la operatoria del sitio se encuentra regulada por el Manual Operativo dictado por la BOLSA, Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad que se publican en: [www.BCExplorer.com.ar](http://www.BCExplorer.com.ar)

(IV) EL SOLICITANTE declara que conoce y ha verificado las funcionalidades del sistema y que lo considera adecuado a sus necesidades y se compromete a utilizarlo exclusivamente según el objeto de la cláusula PRIMERA.

(V) Que, en función de lo expuesto, es intención del SOLICITANTE celebrar el presente acuerdo (en adelante el ACUERDO) sujeto a las siguientes condiciones:

## **CAPITULO II - OBJETO**

2.1. Es objeto del ACUERDO la utilización por parte del SOLICITANTE de los servicios que brinda la plataforma digital on line creada por la BOLSA denominada BC EXPLORER, mediante la cual todo el mercado de granos en general y las personas o instituciones públicas o privadas que de algún modo se relacionan con él, podrán acceder a los diferentes productos que se encuentran dentro de la plataforma formando parte integral, conforme los términos y condiciones que se fijan en el presente.

## **CAPITULO III - NORMAS APLICABLES**

3.1. Para la utilización del servicio tanto el SOLICITANTE como la BOLSA han tenido en cuenta las previsiones de la ley 25.326. Asimismo, las PARTES deberán cumplimentar lo dispuesto en el presente acuerdo, el que prevalecerá sobre aquellas en el caso de contradicciones.

3.2. Estas NORMAS APLICABLES se modificarán periódicamente para la mejor utilización y seguridad del servicio, entrando en plena vigencia desde las fechas que ellas mismas indiquen. Los cambios serán comunicados por la BOLSA a los SOLICITANTES, dando la aceptación a través de la misma plataforma.

3.3. En el caso de que en el futuro se amplíen los productos susceptibles de ser incluidos en la plataforma BC EXPLORER, los mismos entrarán en vigencia mediante la respectiva adhesión complementaria del SOLICITANTE a través de la adhesión al nuevo servicio que se complementará y remitirá al presente formando parte integral de este acuerdo, siempre haciendo uso de la operatoria acordada en la presente adhesión

3.4. El SOLICITANTE declara expresamente que conoce y acepta sin restricciones las NORMAS APLICABLES, y además EL SOLICITANTE asume la obligación de informarse periódicamente sobre las futuras modificaciones dándoles debido cumplimiento. Asimismo, acepta y se obliga bajo su exclusiva responsabilidad a mantener actualizada, toda la información que subirá según el requerimiento del servicio contratado.

## **CAPITULO IV - DESIGNACION DE OPERADOR ADMINISTRADOR, MANDATARIOS / REPRESENTANTES Y USUARIOS EN GENERAL**

EL SOLICITANTE tendrá acceso a la plataforma BCEXPLORER y sus servicios a través de las credenciales de autorización y autenticación que se le atribuyan y serán utilizadas y conservadas por este bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo que EL SOLICITANTE será el único responsable de cualquier daño causado por la eventual utilización de login y password por parte de terceros no autorizados, quedando LA BOLSA libre de cualquier responsabilidad por eventuales daños o pérdidas que EL SOLICITANTE pudiera sufrir.

4.1. A los efectos de la Solicitud de Adhesión, el SOLICITANTE designa al OPERADOR ADMINISTRADOR, a los MANDATARIOS / REPRESENTANTES y a los USUARIOS EN GENERAL como personas autorizadas para la utilización.

4.2. El OPERADOR ADMINISTRADOR es quien asignará los permisos que tendrán los usuarios declarados por el SOLICITANTE para operar en el servicio.

4.3. El OPERADOR ADMINISTRADOR, los MANDATARIOS/ REPRESENTANTES y los USUARIOS EN GENERAL son las únicas personas autorizadas por el SOLICITANTE para utilizar el BCExplorer, de acuerdo a las NORMAS APLICABLES.

4.4. Para el caso de nuevas designaciones del OPERADOR ADMINISTRADOR, de los MANDATARIOS/REPRESENTANTES y de los USUARIOS EN GENERAL, o en su caso las revocaciones, se deberá presentar ante la BOLSA el formulario de SOLICITUD DE CERTIFICADO (ALTAS – BAJAS) debidamente firmado por el representante legal.

4.5. A todos los efectos de la presente relación jurídica se da plena validez a la documentación obrante en la BOLSA con relación al SOLICITANTE y sus MANDATARIOS / REPRESENTANTES, y a la que oportunamente se acompañara a otros fines.

4.6. El SOLICITANTE garantiza que toda la INFORMACION brindada y a brindar a la BOLSA, ha sido y será autenticada por aquel, obrando con la debida diligencia y pericia y se obliga además a mantener dicha información actualizada bajo su exclusiva responsabilidad según el 3.4 del Capítulo II del presente.

4.7. EL SOLICITANTE acepta y reconoce que los acuerdos/documentos suscritos mediante firma electrónica a través de la plataforma BcExplorer o sus productos (CONECTA GRANOS, PRENDA DE CULTIVO, LEGAJO DIGITAL, y otros que a futuro sean productos de la misma) tienen plena validez y eficacia jurídica, en los términos de la legislación aplicable. En consecuencia, dichos contratos producirán los mismos efectos que los acuerdos celebrados en formato físico y con firma manuscrita, siendo vinculantes para las partes.

## **CAPITULO V - RESPONSABILIDAD Y GARANTIAS DE LAS PARTES**

5.1. La BOLSA se responsabiliza y garantiza lo siguiente:

5.1.1. El cumplimiento diligente de todas las obligaciones de medio que asumen en el presente ACUERDO, como así también las que les corresponden según la legislación vigente y las propias que se establecen en el servicio.

5.1.2. La utilización de las mejores prácticas de seguridad informática que permitan el normal funcionamiento del servicio.

5.1.3 Cargar y mantener actualizada la documentación que subirá a la plataforma proveniente de su Back office que incluye sumar la documentación con la que ya cuenta la Bolsa.

5.2. El SOLICITANTE garantiza y se responsabiliza por lo siguiente:

5.2.1. El SOLICITANTE es responsable de cumplimentar las obligaciones que asume, y respetar las instrucciones de uso teniendo la responsabilidad exclusiva y excluyente, así como la obligación frente a cualquier persona, con respecto a la veracidad de los datos que brinde en relación con los MANDATARIOS/ REPRESENTANTES y al OPERADOR ADMINISTRADOR.

5.2.2. El SOLICITANTE se obliga a comunicar a la BOLSA cualquier cambio que se produzca en la INFORMACION suministrada no sólo del propio SOLICITANTE sino también de sus MANDATARIOS/REPRESENTANTES, del OPERADOR ADMINISTRADOR y de los USUARIOS EN GENERAL, reiterando su obligación de mantener siempre actualizada toda la información subida al legajo digital o cualquier otro producto que en futuro se anexe como servicio al BCExplorer

5.2.3. El SOLICITANTE garantiza solidaria e ilimitadamente que el OPERADOR ADMINISTRADOR, sus MANDATARIOS/REPRESENTANTES y sus USUARIOS EN GENERAL utilizaran el Servio de BCExplorer y cualquier servicio relacionado que se ofrezca como anexos del presente, sólo con arreglo a las NORMAS APLICABLES.

5.2.4. El SOLICITANTE se compromete a extremar las medidas que resulten necesarias a fin de resguardar la confidencialidad de las claves y contraseñas (passwords) de acceso.

5.2.6 Ambas PARTES se obligan a respetar todas las leyes, disposiciones o cualquiera otra normativa vigente, que regule los procedimientos de la

plataforma digital objeto del presente acuerdo, fundamentalmente las leyes 25.326 y 25.506.

## **CAPITULO VI - PAGO DE SERVICIOS**

7.1. Serán a cargo del SOLICITANTE los costos necesarios para utilizar y/o acceder al servicio y sus renovaciones anuales. Los costos serán los vigentes en el momento en que se soliciten cada uno de los mencionados servicios, los que serán presupuestados a pedido del solicitante.

## **CAPITULO VIII - CONFIDENCIALIDAD. PROPIEDAD INTELECTUAL**

8.1. INFORMACION Confidencial significa todo conocimiento reservado o de propiedad de una PARTE que se revele a la otra, con relación al presente ACUERDO (INFORMACION CONFIDENCIAL), o que una PARTE obtenga en ocasión de aplicar el presente acuerdo (v.g. INFORMACION de otros SOLICITANTES) exceptuando aquella INFORMACION que: (a) sea de conocimiento público en el momento en que dicha INFORMACION es revelada; (b) la PARTE receptora de la INFORMACION ya tuviera conocimiento de la misma antes que la otra PARTE revele dicha INFORMACION o que hubiera tomado conocimiento público, siempre que dicho conocimiento no obedeciera a un incumplimiento de la obligación de confidencialidad; o (c) hubiera sido desarrollada en forma independiente por la PARTE receptora de dicha INFORMACION.

8.2. La PARTE receptora: (a) no deberá revelar INFORMACION CONFIDENCIAL a terceras personas; (b) no deberá utilizar INFORMACION CONFIDENCIAL de ninguna manera, excepto para la aplicación del ACUERDO; (c) deberá ejercer un cuidado razonable para prevenir la divulgación de INFORMACION CONFIDENCIAL; y (d) deberá notificar a la otra PARTE cualquier divulgación o utilización no autorizada de INFORMACION CONFIDENCIAL. Al finalizar el ACUERDO, por cualquier razón, cada PARTE entregará de inmediato a la otra todas las copias que posea conteniendo INFORMACION CONFIDENCIAL que haya recibido de ésta. Cada PARTE toma conocimiento que la falta de cumplimiento del presente capítulo causará un daño irreparable a la PARTE que generó la INFORMACION, otorgándole el derecho a dicha PARTE de accionar legalmente por los daños y perjuicios causados, además de otros recursos.

8.3. El SOLICITANTE acepta que la BOLSA y en su caso, sus representantes y/o sus licenciados retienen todos los derechos intelectuales con respecto a las ideas, conceptos, técnicas, invenciones, procesos o trabajos de autor que comprenden, están incluidos o puestos en práctica con relación a los productos

o servicios provistos por la BOLSA, a través de la plataforma digital BC Explorer, en virtud del presente.

## **CAPITULO IX - ENTRADA EN VIGENCIA. PLAZO. RESOLUCION.**

9.1. El ACUERDO no entrará en vigencia hasta tanto La Bolsa no habilite a la empresa solicitante el acceso al servicio

9.2. Las PARTES podrán resolver el Acuerdo, sin necesidad de expresión de causa, mediante notificación previa cursada por medio fehaciente con 15 (quince) días corridos de anticipación. La resolución del ACUERDO en estos términos no dará derecho a ninguna de las partes a indemnización alguna. No obstante, si la resolución fuera decidida por la BOLSA y se produjese dentro del año de haberse aprobado la solicitud del servicio, el SOLICITANTE tendrá derecho a la restitución proporcional de los costos de ingreso al sistema que hubiese abonado en forma anticipada

## **CAPITULO X - MISCELANEAS**

10.1. Si se considerara que cualquier disposición de este ACUERDO es ilegal, inaplicable o inejecutable por un tribunal competente, dicha estipulación no afectará ninguna otra disposición o disposiciones contenidas en este ACUERDO, ni tornará inválidas, inaplicables o inejecutables tales otras disposiciones. A los fines de la interpretación de este ACUERDO, lo convenido entre las partes prevalecerá sobre cualquier disposición legal supletoria. Si hubiese normas imperativas o de orden público que contradigan las cláusulas de este ACUERDO, deberán interpretarse conforme las disposiciones legales, de modo de preservar la validez general del ACUERDO.

10.2. Es de exclusiva responsabilidad del SOLICITANTE contar con el equipamiento técnico necesario para operar en la plataforma BCExplorer, quedando exclusivamente a su cargo las consecuencias por la imposibilidad de acceder al servicio.

10.3. La BOLSA se reserva el derecho de suspender en forma total o parcial, y definitiva la prestación del servicio, sin que esto implique responsabilidad alguna a su cargo. En el supuesto de disponerse la suspensión definitiva del servicio, sea total o parcial, la BOLSA deberán comunicarlo con una antelación de 15 días corridos, excepto lo establecido en el artículo siguiente.

10.4. Sin perjuicio de la regla establecida en el punto anterior El SOLICITANTE y sus MANDATARIOS / REPRESENTANTES aceptan que el servicio pueda ser suspendido transitoriamente por alguno de los siguientes casos:

10.5.1. En razón de la necesidad de realizar tareas de reparación y/o mantenimiento de todo o parte de los elementos que integran el servicio que no pudieran evitarse.

10.5.2. En los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

En todos los casos, el servicio se restablecerá en cuanto haya cesado la causa que motivó su suspensión, sin tener que abonar la BOLSA por ello indemnización de ninguna especie. Sin perjuicio de ello, la BOLSA procurará por todos los medios a su alcance el restablecimiento inmediato del servicio.

10.6. El SOLICITANTE acepta que ante la eventualidad de una interrupción del servicio por cualquier causa que fuera, siempre tendrá la alternativa de instrumentar la transacción mediante procedimientos alternativos, sin derecho de indemnización alguna.

10.7 En el eventual caso que la suspensión del servicio se prolongue por más de 15 (quince) días corridos, el SOLICITANTE quedará facultado a resolver el contrato conforme se establece en el punto 9.2

10.8. Las PARTES no podrán ceder ni transferir –total o parcialmente- la presente solicitud, ni los derechos que surgen de la misma.

10.9 EL SOLICITANTE acepta por el presente el modo y condiciones en que deberá enviar la documentación solicitada por La BOLSA en papel, con los requisitos de certificación y legalización y cualquier otro documento o formalidad administrativa o jurídica que La Bolsa considere, teniendo en cuenta las condiciones la fidelidad y seguridad requeridas y que serán condición para que La Bolsa apruebe dicha documentación y sea subida al legajo digital, asegurando un uso responsable y la veracidad y legitimidad de la información subida a dicho legajo.

## **CAPITULO XI - JURISDICCION**

11.1. Cualquier conflicto o cuestión que se origine como consecuencia o derivación del presente contrato entre las PARTES será resuelto por la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

Será de aplicación el Reglamento de Procedimientos anexo al Decreto 931/98 y/o sus modificaciones, ampliaciones o normas complementarias, así como los reglamentos de las correspondientes Cámaras.

## **CAPITULO XII - DOMICILIOS**

12.1. Todas las notificaciones, solicitudes, intimaciones y otras comunicaciones conforme al presente ACUERDO se harán a las siguientes direcciones:

12.1.1. SOLICITANTE: .....

12.1.2. BOLSA, Avenida Corrientes 127 CABA.

12.2. Los domicilios consignados en el punto anterior, son los que las PARTES constituyen a todos los efectos de este ACUERDO. Cualquiera de las PARTES podrá cambiar su domicilio a cualquier otro dentro de la República Argentina, mediante aviso fehaciente previo a la otra PARTE especificando su nuevo domicilio, pero no se considerará que se ha producido tal cambio hasta que el aviso notificando el cambio sea realmente recibido por la otra PARTE.

**Se deja constancia que esta solicitud de adhesión deberá ser firmada por el presentado legal de la empresa o apoderado con facultades para ello, y la firma deberá ser certificada, indicando el escribano los datos de identidad de los firmantes, carácter en el que actúan, instrumento en el que se justifica su representación (en caso de actas indicar datos de la misma y rúbrica del libro en la que se asiente y en el caso del poder, los datos de la escritura dejando y dejando constancias que cuenta con facultade que le permiten otorgar la autorización ) y datos de empresa a la que pertenece (denominación, CUIT, y datos de inscripción si corresponde , detallando estatuto y Contrato constitutivo y reformas estatutarias existentes.), la certificación además debe ser legalizada por el correspondiente Colegio de Escribanos, según jurisdicción.**

## ANEXO I

### **Datos del PRESIDENTE:**

NOMBRE COMPLETO:

DNI:

DOMICILIO:

EMAIL:

(Todos los demás datos requeridos en la solicitud en la forma requerida)

**Datos de los Apoderados, con poder de administración y disposición:** (tantos como sean necesarios)

NOMBRE COMPLETO:

DNI:

DOMICILIO:

EMAIL:

TELEFONO:

**Se deja constancia que esta solicitud de adhesión deberá ser firmada por el presentado legal de la empresa o apoderado con facultades para ello, y la firma deberá ser certificada, indicando el escribano los datos de identidad de los firmantes, carácter en el que actúan, instrumento en el que se justifica su representación (en caso de actas indicar datos de la misma y rúbrica del libro en la que se asiente y en el caso del poder, los datos de la escritura dejando y dejando constancias que cuenta con facultade que le permiten otorgar la autorización ) y datos de empresa a la que pertenece (denominación, CUIT, y datos de inscripción si corresponde , detallando estatuto y Contrato constitutivo y reformas estatutarias existentes.), la certificación además debe ser legalizada por el correspondiente Colegio de Escribanos, según jurisdicción.**